

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6278 BARCELONA

Edicto

Margarita Marquina Castells, Letrado de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el concurso voluntario tramitado bajo el n.º 237/2013-G de la entidad mercantil Aislamientos Aiconsa, S.A., se ha dictado auto de fecha 4/02/2016, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Aislamientos Aiconsa, S.A., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal.

Barcelona, 4 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia sustituta.

ID: A160006248-1